

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. = Núm. 80.

El Sr. Subsecretario de la Gobernacion del Reino con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue.

«El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado á este Ministerio con fecha 5 del actual la Real orden que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver en vista de lo que consulta el Gobernador civil de la provincia de Segovia, que los monges ex-claustrados usen el traje exterior de los clérigos seculares, sin perjuicio de que lleven interiormente alguna muestra ó señal de sus antiguos hábitos.

De la misma Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.»

Y para que tenga la debida publicidad he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta Provincia. Almeria 21 de Diciembre de 1835. Joaquin de Vilches.

Otra. = Núm. 81.

El Ecsmo. Sr. Secretario de Estado, y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 7 del que rige me dice lo siguiente.

«Por el Ministerio de la Guerra se ha trasladado á este de mi cargo en 16 de Noviembre último la Real orden que con la misma fecha comunica al Capitan general de Galicia, y es como sigue.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la instancia de José Maria Soage, sargento de brigada del batallon de carabineros de Real Hacienda de esa provincia, solicitando se le decla-

re esento de quintas para el ejército y Milicias por hallarse haciendo la guerra en las provincias del norte; tuvo á bien mandar que el tribunal supremo de Guerra y Marina le espusiese su dictamen, y conforme con su parecer se ha dignado resolver; que siendo voluntarios los carabineros de Real Hacienda, cuyo servicio prestan por conveniencia propia no tienen derecho, sea cual fuere su clase, á que en perjuicio de tercero se les ecsima de los sorteos para el ejército y Milicias; pero los que se hallen en el caso del suplicante contrayendo méritos en el ejército de operaciones del norte, es su soberana voluntad que se les abone como legitimo para extinguir el tiempo de su empeño, todo aquel que haya servido en campaña, conservando las consideraciones y premios que hayan merecido.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y para que tenga oportunamente el mas exacto cumplimiento de parte de quien corresponda, he dispuesto se le dé la publicidad debida por medio del boletin oficial. Almeria 21 de Diciembre de 1835. = Joaquin de Vilches.

Otra. = Núm. 82.

No habiendo remitido á esta oficina los pueblos que á continuacion se anotan, la noticia que se les pidió con fecha del 20 de Noviembre último inserta en el boletin número 104 relativa á los médicos y cirujanos que ecsisten en sus pueblos y las circunstancias de estos segun se previene en dicha circular; y teniendo que dar pronto y puntual cumplimiento á la Real orden que lo manda, se repite este último aviso para que los Ayuntamientos den las noticias indicadas en el término preciso de 15 dias contados desde esta fecha, y de no hacerlo les pasará el perjuicio á que haya lugar. Dios guarde á VV.

muchos años. Almería 23 de Diciembre de 1835.
Juan Baeza.

PUEBLOS.

Almería, Abrucena, Albánchez, Alcudia, Albama, la seca, Alicum, Almócita, Arboledas, Armuña, Bacares, Bayarcal, Bayarque, Benahadux, Benitagla, Bentarique, Berja, Beires, Canjayar, Cantoria, Chercos, Enix, Fianza, Fondon, Gador, Huécija, Laroya, Laujar, Lijar, Lucainena de las torres, Macael, Maria, Mojacar, Ocaña, Ohanes, Partaloba, Presico, Furchena, Sierrro, Sorbas, Sufli, Terque, Tijola, Turre, Uleiladel campo, Urracal, Velefique, Velez Rubio, Illar, Instincion, Zurgena.

Otra.—*Num.* 83.

Debiendo presentar las Juntas interventoras de Pósitos á este Gobierno civil, las cuentas de la Administracion de los mismos, y su contingente, en el mes Enero de cada año, según esta prescrito y recordado en el artículo 25 de la Real instrucción de 2 de Julio de 1792, y circulares de 27 de Enero y 23 de Diciembre de 1803, para los efectos prevenidos en las medidas segunda y tercera de la circular de la Direccion general del ramo de 21 de Noviembre de 1834; recuerdo á dichas Juntas la puntual observancia de indicada disposicion. Almería 23 de Diciembre de 1835.—*Juan Baeza.*

COMANDANCIA GENERAL DE LA Provincia de Almería.

El Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos con fecha 18 del actual me dice lo siguiente.

«El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 2 del actual me dice lo que copio:

Ecsmo. Sr.—El Sr. Secretario del Despachode Hacienda con fecha 23 de Noviembre próximo pasado dirige al de la Guerra de Real orden lo que sigue.—Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer del Consejo Real de España é Indias, se ha dignado resolver, que en lo sucesivo los agraciados de todas clases con empleos, ó destinos para los dominios de Indias, cuya habilitacion y pasage no deba satisfacer la Real Hacienda, atiendan por sí particularmente á estos obgetos, sin pretender adelanto alguno de caudales, ni ocupar la atencion de las oficinas con tales demandas siempre embarazosas, y no pocas veces perjudiciales al Erario por falta de reintegro. De la misma Real orden comunicada por el espresado señor secretario del Despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su inteligencia, gobierno y demas efectos correspondientes.

Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento y á fin de que le dé la correspondiente publicidad por medio del boletín oficial de esa Provincia.—*Almería 24 de Diciembre de 1835.*—*José Caparroz.*

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ecsmo. Sr. : Me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion y para que se sirva elevarlo al de S. M. la augusta Reina Gobernadora, que despues de 35 dias de marchas largas y penosas, sufriendo todas las inclemencias de un invierno cruel y lluvioso, y la tropa casi descalza, he batido y derrotado hoy completisimamente en dos acciones que les he dado á las facciones reunidas de Cabrera, titulado comandante general, Forcadell, Quilez, el Organista &c., en número de cerca de siete mil hombres, con menos de tres mil leales, habiéndoles tomado dos posiciones en que se han atrevido á esperarme; la primera en el cerro de las Tejeras, frente á la torre de Miralgon á hora y media de aqui, y la segunda sobre las alturas y castillo que dominan esta ciudad, aquella á la bayoneta y esta tambien á la bayoneta, formada la infanteria en cinco columnas y la caballeria á la carga á un mismo tiempo.

Han dejado los rebeldes en estos dos campos de batalla mas de cuatrocientos hombres muertos, contados por los paisanos, y con los que yo mismo he visto por los barrancos lejanos de esta que no han podido registrar aquellos, no puedo menos de calcular que pasan de quinientos, entre ellos varios de los que llaman oficiales, algunos frailes, y de las compañías de catalanes y demas que se tienen por mas valientes. Los campos de combate y el pinar que los separa, han quedado cubiertos de trofeos (entre ellos nueve cajas de guerra) y de armas útiles é inútiles que pasan de mil y quinientas entre unas y otras. He rescatado la mayor parte de los prisioneros de zapadores y columna de Soria en número de doscientos hombres presentados hasta esta hora con dos oficiales de Soria á quienes iban á fusilar hoy.

Los batallones 1.º y 3.º del Rey, el 1.º de la Reina y sesenta caballos del 4.º ligero, todos procedentes de la division de Andalucia y la Mancha; el 2.º batallon de Bailen, 5.º ligero; doscientos cincuenta hombres del batallon de Ciudad Real; el batallon 2.º provisional fusileros de Aragon, y los destacamentos del 6.º de caballeria ligera, y lanceros de Isabel II que componen la segunda columna de Aragon, y un escuadron del regimiento de caballeria del Rey, 1.º de linea, que he traído de Valencia, todos se han cubierto de gloria, rivalizando en valor y decision, sin que ninguno haya dejado de tener parte activa en tan brillante jornada. He perseguido los restos de los facciosos hasta puesto el sol, y apenas llevan unos ochocientos hombres reunidos, incluso mas de cuatrocientos caballos que huyeron vergonzosamente por un desfiladero cubierto por su infanteria, en cuanto vieron que la nuestra en número de doscientos cincuenta escasos avanzaba para cargarlos.

Todos los gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar han llenado cumplidissimamente sus deberes á mi satisfaccion, por lo

cual no puedo menos de recomendarlos á S. M. Solo he tenido un gefe contuso, el coronel teniente coronel mayor del regimiento de la Reina D. Andres Parra; dos oficiales heridos de gravedad, ninguno de peligro, el teniente comandante de lanceros de Isabel II D. Antonio Elias, y el teniente del 2.º provisional de Aragon D. Angel Garcia, tres individuos de tropa muertos, y cuarenta y dos heridos de gravedad, pero muy pocos de peligro, y varios caballos muertos y heridos. Siendo tan distinguida la conducta de la tropa en este dia, sin que hubiese tomado mas que media racion de pan ayer, y hoy solo otra media racion de pan los cazadores y granaderos, y tan cansada de las largas marchas, les he mandado dar mañana una racion sin cargo á los cuerpos, de ocho onzas de carne, cuatro de arroz, y medio cuartillo de vino y pan, cuya disposicion espero merezca la aprobacion de S. M.

La importancia de las acciones por sí mismas, de sus grandes resultados y sus grandísimas consecuencias, no solo en las provincias de mi mando, sino en el Aragon todo, Valencia y Cataluña, me han obligado á anticipar á V. E. este por extraordinario, interin la multitud de atenciones que pesan sobre mí me permiten ponerle el parte detallado que demuestre el mérito particular de cada cuerpo, y el de los principales gefes y oficiales que tanto han contribuido á un éxito tan feliz como interesante á los progresos de la justa causa que defendemos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Molina 15 de Diciembre de 1835.—Ecsmo. Sr.—Juan Palaœca.—Ecsmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

P. D. Debo poner en conocimiento de V. E. que la columna provisional que se halla á las órdenes de D. José Oribe, sabedora de mi movimiento, haciendo una jornada de doce horas, y adelantando su caballería, llegó á esta á las ocho de la noche, y aquella dos horas antes, deseosos todos los individuos que la componen de batir á los rebeldes, y de darme las pruebas de su valor y decision por nuestra legitima REINA Doña ISABEL II y la libertad legal.

La victoria del valiente y activo general Palaœca en los campos de Molina decide de la tranquilidad de Aragon, prepara la de Cataluña, y deja libres y disponibles muchas tropas para reforzar el ejército del Norte. Todo anuncia en las operaciones militares una marcha enérgica y fatal á la faccion. Entre los resultados de esta batalla ninguno ha debido ser tan agradable al digno caudillo que logró el triunfo, como haber rescatado la mayor parte de los que poco antes fueron sorprendidos por los facciosos. Honor eterno á las tropas valerosas, cuya constancia en las privaciones é intrepidez al frente del enemigo nos han dado un dia tan glorioso, y á su benemérito gefe, que ha añadido una nueva y brillante muestra á tantas como tiene ya dadas, de virtudes militares y patrióticas!

(G. est. de M.)

Miranda 5 de Diciembre.—El dia 2 al medio dia llegaron cuatro batallones de ingleses con los generales Laci Ewans y Jáuregui, habiéndose acantonado segun unos hasta 6, segun otros hasta 7 batallones mas en los pueblos inmediatos: entre cinco y seis de la madrugada del dia 3, han salido los diez ú once batallones de esta villa para Vitoria, habiendonos despertado sus cánticos guerreros mezclados con el himno patriótico de Riego, que redoblaban las cajas y cornetas de los cazadores: como no habia amanecido y la mañana estaba sumamente oscura y lluviosa, nos privó del gusto de verlos marchar; Empero hemos tenido la satisfaccion de oir los cantares á bastante distancia que entonaban por el camino real lo mismo que si marcháran á una romeria.

La fuerza total de la hermosa legion británica que ha pasado por esta, se regula en 80 hombres perfectamente bien equipados.

Los cuatro batallones que se alojaron en esta, es de lo mas sobresaliente que yo he visto, y tanto la tropa como los oficiales, entusiasmados hasta lo sumo por nuestra justa causa, hemos simpatizado, uniendo sus votos á los nuestros: ha reinado la mejor fraternidad, y han manifestado deseos de medir sus armas con los facciosos. Todos los que han visto reunidos á los diez ú once batallones, han quedado admirados de su disciplina, buen porte, y sobre todo de la sencillez y elegancia al mismo tiempo de los uniformes, y en particular de las compañías de cazadores: es gente lucida y joven.

La caballería inglesa permanece en Burgos; me han asegurado que es un cuerpo brillante.

En algunos pueblos de Alava de estas inmediaciones que los han visto, no quieren creer que son ingleses, y si dicen que son cristinos que los han vestido á la inglesa. Considere V. hasta que extremo los tienen embrutecidos y fanatizados.

Con la noticia de la llegada á esta villa de la legion británica, el jeneral patriota y valiente Espartero que se hallaba en Haro la tarde del dia 2 rompió su marcha con la division, y pernoctó en Armiñon y pueblos inmediatos, formando la vanguardia de este modo de la legion inglesa para proteger la marcha de dicha legion en el camino de Vitoria de un encuentro con los facciosos que se hallaban algunas columnas apostadas en el condado de Treviño, Salvatierra y sus inmediaciones.

La tarde del dia sobre las 3 cuatro y media pasó el jeneral Córdoba con su estado mayor. Oraa y otros oficiales vinientes de Logroño al alcance del jeneral en jefe de la legion británica Laci Ewans, y que probablemente hasta Vitoria no habrá podido realizarlo.

Estamos en espectacion sobre los resultados de la reunion de los jenerales en Vitoria, y no se duda que reinando los buenos deseos del acierto y la íntima union entre los ilustres caudillos que mandan soldados tan valientes y decididos por la justa causa de Isabel II y las libertades patrias, darán dias de gloria á la nacion, tan ultrajada por la Gaceta oficial del

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA,

del Sábado 26 de Diciembre de 1835.

Considerándome gravemente ofendido por las especies emitidas en el suplemento al boletín oficial del día 16 del actual, en el que su autor me imputa con la mas atroz calumnia diferentes hechos que lastiman mi conducta privada y la buena reputacion que me he adquirido, respecto de mis opiniones políticas, me es forzoso combatir á mi enemigo desmintiendo sus falsas aserciones para que no consiga el fin siniestro de que algunos, poco instruidos de la historia de su vida, y del concepto que merezco, cometan el error á que pudiera conducirles mi silencio, y la facil creencia que en este caso lograría mi adversario de parte de quien haya leído su escrito sin la prevencion que esci-ge; y pues ha tirado el guante personalizándose con el *Patriota imparcial*, justo será recogerlo, ejercitando el derecho de la propia defensa, bajo mi verdadero nombre para convencerle de que nada he temido ni temo en descredito de mi opinion que siempre he conservado sin mancha acosta de muchos sacrificios, cuya notoriedad no es facil obscurecer.

Supone mi adversario que por haber intentado que se recogiese de la imprenta su artículo, he descubierto la fuerza simulada de mi aparente patriotismo abandonando cobardemente la lucha á que lo comprometí. Confieso que cuando acabé de leer estos renglones empecé á dudar, si el autor de ellos estaria loco, por que á no haber perdido el juicio no era facil hacerse la ilusion de que yo le tendria miedo, en un asunto que por mas que se esforzase en calumniarme no lograría jamas obscurecer mi buena reputacion, al paso que á mi me era muy sencillo arrancarle la máscara con que ha querido cubrir una conducta llena de lunares los mas vergonzosos.

Traté en efecto de que se recogiese el artículo, por que siempre lo consideré como un libelo infamatorio prohibido por las leyes del reino, en el que se atacaba mi persona directamente, cosa que yo no hice, por mas que diga que le comprometí á la lucha, segun puede verse comparando el contesto de uno y otro; pero luego que me he enterado de que se ha roto los cuernos, como suele decirse vulgarmente, en la composicion de su romance, me alegro que se le haya proporcionado la ocasion de lucirse dando gusto á sus amigos, y á mi la de vindicarme diciendo al mismo tiempo alguna otra cosa sobre sus verdaderos méritos, seguro de que ha de quedar vencido en la lid.

Si mi patriotismo es ó no aparente apelo al testimonio de cuantos me conocen desde mis primeros años hasta el dia, en que por una serie constante de hechos muy notables, he merecido el concepto de verdadero Patriota de que he dado pruebas irrefragables, que puedo acreditar con documentos que obran en mi poder, de cuantas autoridades ecsistieron en esta Ciudad en la época Constitucional y ha habido en la nueva regeneracion política del gobierno de la inmortal *Cristina*, sobre cuyo punto es ocioso detenerme, por que no hay persona que lo ignore, constándole muy bien á mi calumniador y por ello es tanto mas criminal cuanto que ha querido manchar, á sabiendas, mi buena reputacion acudiendo á la impostura como arma muy propia para salir del apuro de no hallar medios con que desmentir cuanto digo en mi anterior art. (1)

(1) En corroboracion de esto mismo, entre otros documentos que obran en mi poder, lo es uno el informe del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad que á la letra dice así. Enterada la corporacion acordó unánimemente manifestar que el licenciado D. Antonio Perez, se recibió de abo-

pretendiente de 6 de noviembre que acompaño con su suplemento, para que formen VV. una idea del espíritu que predomina en la corte de S. M. selvática.

HABITANTES DE LA PROVINCIA

DE ALMERIA.

Al anunciaros que desde hoy pesa sobre mis débiles hombros el honroso cargo del Gobierno civil de esta Provincia, no es mi ánimo anticiparos el suceso de mi administracion con promesas alhagüeñas que á veces la mejor voluntad no basta á realizarlas. Sin embargo puedo aseguraros que mi caracter es la consecuencia, y jamas faltare á mis principios. Sé lo que se debe á los pueblos, especialmente á aquellos que están bien pronunciados por la gloriosa causa Nacional. Conozco lo importante y benéfico de la distinguida misión que en su bondad se ha dignado conferirme la escelsa REINA GOBERNADORA, la madre tierna de los españoles, la restauradora de las libertades patrias; y no perdonaré fatiga para conseguir que no sean defraudadas vuestras justas esperanzas, sino fundadas en la rectitud de mis intenciones que aun no podeis conocer, apoyadas en la marcha franca de un Ministerio compacto, patriota y liberal, que consagra todas sus tareas á la prosperidad pública. Á labrar el bien positivo de la provincia; al formento de su riqueza; á la conservacion del orden y tranquilidad, elementos sobre que estrivan los goces de la vida social; á sostener, en fin, el Trono legitimo de la inocente ISABEL y afianzar para siempre la libertad legal, á despecho de sus fanáticos enemigos..... á estos caros obgetos, para mi corazon los mas gratos, se dirigiran mis desvelos; y feliz yo si puedo llevarlos á cabo, auxiliado por vuestras luces y acreditado patriotismo.

Cuento para ello con vuestra noble decision, de que responden como otras tantas pruebas positivas vuestros generosos sacrificios; no menos que con el firme apoyo de la benemérita Guardia Nacional á que me glorio pertenecer, cuyas virtudes cívicas justifican cuanto puede esperar la patria de los ciudadanos armados en defensa de ISABEL y de la Libertad.

Mas es necesario tener en cuenta que estos sagrados nombres se profanan cuando invocados por sus ocultos enemigos, so color de patriotismo, sirven á conestar el interés individual, á encubrir la hipócrita ambicion, ó bien á disfrazar la maquiavélica saña del moribundo absolutismo. Y si á su propósito bastara el efecto mágico que tan gratos ecos producen en los pechos leales, ¿qué otro medio mas facil, qué resorte mas seguro pudieran usar para arrebatarnos por sorpresa el fruto de nuestros esfuerzos y convertirlos en daño propio, con mengua del recto criterio y detrimento de la justa causa que defendemos? Por eso me hago un deber en aconsejaros la cautela y toda precaucion, para no dejaros seducir ni alucinar; y si, que apelando á la razon, procureis distinguir entre el verda-

dero amor pátrio y las siniestras miras de astutos enemigos. Para conocerlos basta poner en paralelo sus obras y sus palabras, porque los hechos son el lenguaje positivo que no admite interpretaciones. No pueden ser reputados jamas por hombres liberales, aquellos cuyas acciones solo reciban impulso de una desmedida ambicion, ó de un detestable egoismo.

Yo me lisongeo que no recurro en vano á la sensatez, lealtad y patriotismo que os distingue, y que en todas circunstancias os hallaré dispuestos á ser el mas firme apoyo de la libertad y del Trono legitimo, por cuyo progreso y estabilidad, os aseguro, estare siempre dispuesto á sacrificarme. Almeria 22 de Diciembre de 1835.
Juan Baeza.

COMUNICADO.

Sr. Redactor: hubo en cierta ocasion un charlatan famoso que se jactaba de poseer la rara habilidad de enseñar á los burros á hablar como las personas; pero llegado el caso de ensayar la eficacia de sus secretos estipulaba tales condiciones que no podian cumplirse porque antes habian de morir el maestro ó el discipulo. Este cuento nos parece muy semejante á lo que está sucediendo con Antonio Sanchez, quien en vez de aceptar llanamente el partido que le propusimos nos contesta en términos que no es facil, segun ellos, apurar si el caballo que le desecharnos tiene mas ó menos de ocho años. Por luego establece que en pasando de siete no hay reglas para conocer la edad de estos animales, y entonces ya está acabada la contienda porque no hay esperanza de que el reconocimiento surta efecto. Despues quiere que los peritos sean de Granada, cuando nosotros no le hemos coartado la libertad de traer el suyo aunque sea de Pequín, y sería mucha exigencia poner limites á nuestra facultad de elegir; y últimamente dice que si se falla contre el pagará la pena que merezca. Vamos claros: el tener un caballo viejo no es delito ni merece pena, y la que haya de recaer es convencional, y aceptar el partido no es lo mismo que estar pronto á sufrir la pena que se gradue justa, pues esta consta ya la que ha de ser. Diga pues francamente que acepta y no mas, traiga el perito que quisiere, que nosotros haremos lo mismo, y acabemos de hablar y de escribir, por que al paso que vamos, ó va Antonio Sanchez, no es extraño salgan á la palestra mil cosas que á nadie importan, como el lancesito del vestido de cubica que sin duda veria en sueños. ¿No faltan cubicas en este mundo!

Por conclusion y sirviendo esta de despedida, hemos admitido un caballo que tiene un sobrehueso, y de ello responderemos á su tiempo; ahora solo se trata de buscar dinero para la guerra, vengan los peritos, y que no sean de los que no conocen la edad de los caballos que pasan de siete años, y pague el que no tenga razon. Quedan de V. sus afectisimos S. S. Q. B. S. M.
Cayetano Meca. = Miguel Guzman.

Imprenta de D. Manuel Santamaria.

sulfurando las impertinencias de todos los que le han ayudado á tales empresas. El público sabe todas estas cosas y estraña con razon que las haya dejado en el olvido, siendo las pruebas mas positivas de sus buenas moralidades y de la integridad que ha manifestado en todos los negocios que como hombre público ha manejado; y sino digalo la provincia en las diferentes veces que ha pertenecido á las juntas de agravios, donde siempre acreditó su desinterés subastando la suerte de los hombres, sobre cuyo punto nada ha contestado al autor del art. del suplemento del dia 9 del actual.

Estos hechos y otros muchos que pudiera enumerar acreditan sobradamente cual poco merecedor es de contarse entre los verdaderos patriotas, y cuan distante se haya el que asi obra de gozar la opinion de hombre puro y recto con que tanto se jacta el articulista. Si cuando atacó mi opinion y mi conducta hubiera citado excesos como los suyos, habria conseguido mi descrédito, pero como no ha podido hacerlo así, por la inmensa distancia que media de uno á otro, le ha sido preciso censurar los actos de mi privada vida, esponiendo que pudiera marcarme excesos opuestos á la religion, á los sentimientos de la naturaleza, á las leyes y á la moral pública, de los cuales dice que existen pruebas poderosissimas en varios tribunales de justicia que está pronto á manifestar. Yo desde luego, seguro de que es una impostura propia de su carácter atrevido, lo desafio ante esos mismos tribunales, para que me designe los hechos y las pruebas que acrediten los excesos que me atribuye, sobre cuya atroz calumnia apelo al testimonio de cuantos son testigos fieles de mi conducta pública y privada, y aun á el de las mismas autoridades, á quienes les consta mi buen comportamiento en todos conceptos.

Constante siempre en la rectitud de mis principios, jamás he vendido la justicia por el estímulo del oro: no he favorecido á los enemigos del trono y de la libertad para que queden impunes: no he declarado en asuntos promovidos contra los liberales por el influjo de autoridades desacreditadas: no he pretendido la reposicion de empleados desafectos á las actuales instituciones: no he cometido prevaricatos ni estafas en el ejercicio de mi profesion, ni defendido á un mismo tiempo á dos partes con derechos opuestos: jamas he sido condenado por los tribunales de justicia á la devolucion de derechos escigidos indebidamente, ni amonestado por haberme escedido en mis atribuciones: tampoco he sido deudor á fondos públicos; y finalmente no me he prostituido bajo de ningun concepto. ¿Podrá decir lo mismo el articulista? El publico imparcial, á cuyo fallo me someto, decidirá quien es el que merece por su inmoralidad la execracion de los hombres honrados.—El Patriota imparcial, *Antonio Perez.*

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA

del Sabado 26 de Diciembre de 1835.

COMUNICADO.

Ya que el *Patriota imparcial* ha manifestado quien es, llenándose de impropiedades y sarcasmos á falta de razones, con que destruir mis argumentos; y teniendo la arrogancia de desafiarme en en el suplemento al boletin oficial de 26 del corriente ante los Tribunales de justicia, para que le designe los hechos y las pruebas que acrediten los excesos, que le atribuí en mi dúplica; con lo que he logrado cuanto me propuse, porque de otro modo sería la cuestion interminable; queda aceptado el duelo, cuyo resultado se anunciará al público, y demostrará cual de los dos antagonistas ha merecido el honroso título de amante verdadero del Trono legítimo y de la Libertad legal, ó el infame de calumniador.
Almeria 27 de Diciembre de 1835.—*José de Vivas y Vasques.*

Imprenta del boletin.

mucho más intereses, traté solo de salvarlos de las garras de gavilán tan fino, haciendo la cuenta de que bien vengas mal si bienes solo.

Público es en esta ciudad el carácter criminal que presentaba la causa de D. Juan Lucas Arraes, conspirador asesino, y cuyas maldades eran bien notorias, pero como siempre se aparece la madre de Dios á los pastores, según dice el adagio, vino á parar á las manos del articulista para que ejerciese en ella el oficio fiscal. Lo que hubo ó no el público lo sabe, por el resultado que tuvo tan ruidoso asunto, para cuyo feliz éxito se emplearon *sesenta mil medios reales y efectivos*, por los que consiguió el procesado substraerse de la pena á que era acreedor, (2) y dejar burlado el celo y la eficacia de los patriotas que lo condujeron á esta ciudad. Aquí perdió su virginidad la justicia y su celeste candor fue manchado según el (dicho) del sabio publicista.

Consecuente mi adversario á sus principios ha sostenido en cierto negocio judicial que los actos de la Junta de gobierno, fueron injustos y arbitrarios, reprobando de este modo el glorioso alzamiento de las provincias que ha proporcionado que se afianze el trono de ISABEL y la libertad, y pidiendo la reposición de empleados que fueron separados por su notoria desafección á las actuales instituciones; cosa á la verdad que sino consiguió no fue por falta de calor en el asunto, y si por que este Juez de primera instancia contuvo su descaro y atrevimiento. A esto y á todo lo demás que ha hecho en igual sentido, llama el articulista firmeza de carácter, pero yo dejo á la consideración de los lectores lo que puede esperarse de hombres que sigan semejante conducta; y ya que es preciso correr el velo á su hipocresía le recordaré también que fue uno de los que declararon contra los urbanos en la ruidosa causa que se formó en Enero de este año, por el gravísimo delito de haber tocado las campanas y manifestado su entusiasmo á causas de las ventajas obtenidas por las tropas de la Reina, de cuyas resultas fue desarmado el batallón de esta ciudad y conducidos á la cárcel algunos patriotas que podrán decir cuanto me debieron para salvarlos de la conjuración pérfida que se formó contra ellos, valiéndose de testigos tachados por sus opiniones con escándalo de todos los buenos; y los medios que fue preciso adoptar para contener al juez déspota y orgulloso que conocía de la causa, á quien el pueblo depuso de su destino cuando el pronunciamiento de esta ciudad, y de cuya rectitud puede responder también la causa de Arraes, ya que el articulista lo defiende con tanto ardor.

Nos ha querido decir que por su patriotismo y deseo de aniquilar los franceses se fué á puntos lejanos de donde estaban haciendo, en una palabra, la vida del gitano, por que sin domicilio fijo andubo errante huyendo del plor á los muertos.

Pero ya que no ha querido en su relación incluir todos sus méritos, justo será que yo le recuerde los que contrajo en Cadiz cuando se elevó á la digna gerarquía de marques, y también la arteria de que se valió para sacar 30,000 rs. á Juana Bernabela Garcia, cuyo pago aun le quedaba que completar cuando esta falleció, que lo fue hace poco, habiendo dado lugar á que viviese casi en la miseria, y la necesidad que tuvo el mismo articulista de ausentarse de aquella ciudad para substraerse del brazo de la justicia que le buscaba para que hiciese efectivas las letras, que por razón de otros engaños se le habían girado.

También es de notar haya pasado en olvido los que tiene contraídos, en su carrera de jugador y en la que ha hecho tantos adelantos por medio de la tahulería.

Los pactos de cuota litis, los prebaricatos, las estafas y cuantos medios ha adoptado siempre para ayudar á que sean efectivos sus *sonrijas* derechos en el ejercicio de su profesión, son cosas sin duda de poca monta, cuando tampoco los enumera entre los méritos, olvidándose á si mismo de que para llenar dignamente las virtudes que le adornan ha estado siempre en su casa y fuera ella hecho un cabron, como suele decirse,

(2) No sucedió así con el cabo 1.º del batallón de Nacionales de esta Plaza José Perea, contra quien como fiscal, pidió también el mismo articulista la pena de muerte, sin consideración á sus buenos antecedentes y á que el delito que se le imputaba no exigía el rigor de una pena que debió reservarse para Arraes.

Entre las cosas mas notables con que ha querido manchar mi conducta pública y privada, dice que fui comunero, que me espontaneé, y despues juré no haber pertenecido á sociedad alguna secreta. En cuanto al juramento es muy cierto que lo presté al tiempo de recibir mi título de abogado segun lo ecsigia la ley vigente en aquella época ominosa del 'oursuopsad pero respecto de lo demas ha mentido con descaro y solo el atrevimiento de su carácter audaz ha podido producir semejante impostura. El público imparcial conocerá que este modo de atacar una opinion jamas desmentida, y sin mancha alguna, es muy propio de bajos sentimientos, y da á entender cual puede ser el calor político del que elige medios de esta clase, para desacreditar á los patriotas que comprometidos por las mas pérfidas delaciones de hombres viles y cobardes, salvaron su vida decorosamente de la borrascosa tempestad que ofrecian los decretos fulminantes de un gobierno el mas déspota y sanguinario. El mismo articulista aconsejó dicha medida como único puerto de salvacion para aquellos que se hallaban en tan critico caso, y por ello es tanto mas extraño que ahora censure como un paso degradante lo que entonces merecia su aprobacion.

Para convencerse de que dicho articulista no puede presentar una oja de servicios tan limpia como supone, someto al prudente criterio de los que lo conocen el mérito que ofrece el relato hecho por el mismo donde solo se descubren ridiculeces que prueban la ineficacia de los medios adoptados para confundirse con los verdaderos patriotas, y su absoluta escasez de hechos para poderse contar entre los de esta clase, particularmente desde el restablecimiento de la libertad. En corroboracion de esto mismo, ya que tanto se jacta de patriota y de su integridad y amor á la justicia, bueno será recordar á los lectores algunos hechos que desmienten tan apreciables virtudes, y entre los innumerables que todos saben citaré su viage á Madrid en tiempo de 'apremio en comision que obtuvo de diferentes sugetos procesados por carlinos, cuya defensa le fué cometida por los mismos como persona que mereceria la confianza que era consiguiente, por cuya consideracion fué tambien fiador de D. José Gil, en época que ningun liberal ofrecia la garantía que él presentaba acaso por la suma moderacion de sus principios; y aunque tambien hace mérito de su ida á Granada en 1824, á defender, segun supone, los patriotas que fueron presos en aquella época, tengo entendido que no lo hizo inutilmente por que no falta quien se duela aun del extravio de seis mil reales que le sacó en el concepto de gratificaciones necesarias. Yo por mi parte es verdad que nada le di, por que para mi siempre su ida fué pájaro de mal agüero y como apreciaba

gado en la Real audiencia del territorio á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y cinco, y habiendo presentado título en esta corporacion á diez y siete de Junio de mil ochocientos veinte y seis, fué cumplimentado, y desde entonces está egerciendo constantemente su profesion en todos los juzgados de esta capital con la mayor aceptacion por sus conocimientos é integridad en el manejo de los negocios, habiendo siempre dado pruebas de su interés en que se administre recta justicia y de hallarse poseido de buenas moralidades; por cuya razon goza del mejor concepto público y merece el aprecio de las autoridades de quienes ha obtenido asesorias y comisiones que ha desempeñado á satisfaccion con la mayor pureza y actividad. Consta ademas que en la época Constitucional de mil ochocientos veinte y tres fué Nacional voluntario, que por sus principios liberales se le persiguió en mil ochocientos veinte y cuatro, y se procesó en Agosto del mismo año de resaltas de la causa formada con motivo del desembarco de los emigrados en Gibraltar que atacaron esta Plaza, proclamando la libertad; por lo que considerado como uno de los mas poderosos enemigos del gobierno absoluto, sufrió prisiones, grillos y otros padecimientos en la cárcel pública de esta ciudad y en la de Granada, donde fué conducido por tránsitos con esposicion de su vida hasta que, despues de muchos meses, y acosta de grandes sacrificios logró la libertad de su persona, sin que por esto dejase de estar observado de las autoridades de aquel tiempo. Despues cuando la creacion de la Milicia urbana en Octubre de mil ochocientos treinta y tres, fué nombrado oficial en el batallon de infanteria como uno de los que contribuyeron á la formacion y equipo con sacrificios pecuniarios, habiendo desempeñado todo género de servicios en esta ciudad y fuera de ella en las diferentes columnas que han salido; y ultimamente como presentado voluntariamente ha pertenecido en la misma clase al batallon movible que salió de esta capital para el ejército de Andalucia, manifestando siempre su firme y constante adhesion á la Reina Doña ISABEL II y libertades pátrias, con pruebas positivas, como tambien de su amor al orden: y se acordó asi mismo que puesto certificado de este acta á continuacion de los dos oficios se remita todo á el Sr. Juez de primera instancia á los fines que indica.